

Anexo I

Informe Bancario Anual – Información de Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014

La información que se muestra a continuación se ha preparado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de 26 de junio de 2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, en concreto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 87.1 y en la Disposición transitoria decimosegunda.

En virtud de lo anterior, se detalla la información correspondiente al 31 de diciembre de 2022 (datos en miles de euros):

Denominación entidad principal	Actividad	Ubicación Geográfica	Volumen de Negocio (1)	Nº empleados a tiempo completo	Resultado antes de Impuestos	Impuesto sobre resultados
Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.	Bancaria y Financiera	España	74.280	404	26.323	(2.984)

(1) Se ha considerado como volumen de negocio, el margen bruto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2022, el rendimiento de los activos de la Caja, calculado dividiendo el beneficio neto entre el activo total, ha ascendido al 0,57%.

Durante el ejercicio 2022, la Caja ha recibido 68 miles de euros, para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, cuyas bases reguladoras se encuentran en la Orden de 16 de abril de 2018 de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, cofinanciadas con el FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.